

ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/074

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Referencia ayuda: PLEC2024-011174  |  |  |  |
| Título: CASANDRA: Impulsando la adopción de flujos de datos en la cadena de suministro integrando control inteligente y descentralizado para la fabricación de piezas de gran tamaño |  |  |  |
| Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Inteligencia Artificial  |  |  |  |
| PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 31/12/2028  |  |  |  |
| CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)   |  |  |  |
| OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en el desarrollo de líneas de investigación en Aprendizaje Automático  |  |  |  |
| Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.  |  |  |  |
| LUGAR Y HORARIO: Laboratorios del Grupo LIDIA, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 (35h/semana)  |  |  |  |
| GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I  |  |  |  |
| CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))   |  |  |  |
| Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>  |  | Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>    |  |
| Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir  |  | Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/> |  |
| Colaborador/a de investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 3   |  | Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>               |  |
| Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir  |  |  |  |
| JORNADA  | Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>                         | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/05/2026                 |
| TIPO DE CONTRATO:  | Indefinido <input type="checkbox"/>                  |  | Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> |
| FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2028   |  |  |  |
| RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.200 €*  |  |  |  |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.00.20 541A 64902  |  |  |  |

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

|  |
|--|
| TITULACIÓN: Máster Universitario en Inteligencia Artificial  |
| REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. |

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

|  |
|--|
| LUGAR: Sede electrónica de la UDC.   |
| Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.                              |
| PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. |

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

|  |
|--|
| COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Óscar Fontenla Romero (CAT-UN), Amparo Alonso Betanzos (CAT-UN) e Bertha Guijarro Berdiñas (TIT-UN). Suplentes: Elena Hernández Pereira (TIT-UN), Beatriz Pérez Sánchez (TIT-UN) e Brais Cancela Barizo (TIT-UN) |
| LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.  |

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña, 13 de abril de 2026  
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL  
Fdo.: Óscar Fontenla Romero

2026.04.2  
Óscar Fontenla  
Romero (UDC) 1 18:37:50  
+02'00'

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

---

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

- Investigar y desarrollar modelos de Inteligencia Artificial (IA) que permitan la detección de anomalías en el proceso de fabricación de piezas industriales singulares. Se explorarán y analizarán distintas alternativas, en el ámbito del aprendizaje automático, que permitan extraer la información relevante a partir de los datos.
- Investigar y desarrollar modelos de IA que permitan la detección de posibles defectos en el proceso de conformado de chapa y desbastado de cordones de soldadura.
- Desarrollar y aplicar modelos de IA explicables que den soporte en la decisión de los trabajadores en base a los datos disponibles en los casos de uso del proyecto.
- Investigar el desarrollo y aplicación de modelos de aprendizaje distribuidos/federados para su posible aplicación en la computación en el borde (*edge intelligence*).
- Investigar la aplicación de modelos de Inteligencia Artificial frugal y aprendizaje activo (*active learning*) que permitan el desarrollo de modelos inteligentes que requieran el uso de recursos computacionales limitados y con cantidades de datos moderados.
- Evaluar y validar el rendimiento de los modelos de IA con los datos reales recopilados para los casos de uso del proyecto.
- Integrar los modelos desarrollados en el producto software generado como resultado del proyecto.

El investigador contratado ayudará a desarrollar, implementar y evaluar nuevos métodos de aprendizaje automático en estos ámbitos.

### REQUISITOS DE LOS CANDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### Requisitos

- Titulación requerida: Máster Universitario en Inteligencia Artificial.
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.

#### Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente de la titulación superior (grado, licenciatura o ingeniería en informática o afín): máximo 20 puntos. Si la titulación es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



- B. Expediente académico de Máster (Máster del ámbito de la Inteligencia Artificial o afín): máximo 20 puntos. Si la calificación media es inferior a 7,5 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (aprendizaje automático en entornos tales como Python y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, etc. (máximo 10 puntos).
- a. Aprendizaje automático en entornos tales como Python, MatLab y otros (máximo 0,5 puntos por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 7,5 puntos).
    - i. Trabajo de Fin de Grado: máximo 3 puntos.
    - ii. Trabajo de Fin de Máster: máximo 4 puntos.
  - b. Publicaciones en congresos relacionadas con las tareas a realizar (modelos y aplicaciones de sistemas de aprendizaje automático): 0,5 puntos por cada trabajo (máximo de 2,5 puntos).
- D. Participación en proyectos o contratos art.83/art.60 relacionados con las tareas a realizar: 15 puntos, (1 punto por mes de dedicación al proyecto).
- E. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: máximo 5 puntos, hasta 2 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del cuartil y hasta 2 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE.
- F. Conocimiento de inglés: máximo 2 puntos (desde 0,25 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 1,5 puntos el nivel C1 y con 2 puntos el nivel C2).
- G. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 3 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano).
- H. Entrevista personal: máximo 25 puntos. Entrevista personal a los cinco candidatos más valorados en los puntos anteriores. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas supera los 50 puntos aplicando los criterios de selección indicados.

#### Notas:

- Se deben presentar los documentos acreditativos de todos los méritos alegados. Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta.
- Se elaborará una lista de espera con las personas candidatas que obtenga una puntuación igual o superior a 35 puntos, sin tener en cuenta la puntuación obtenida en la entrevista.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*